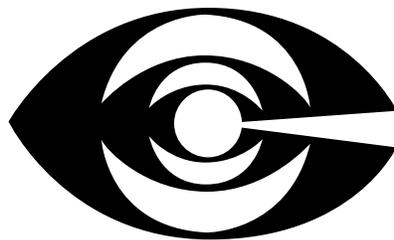
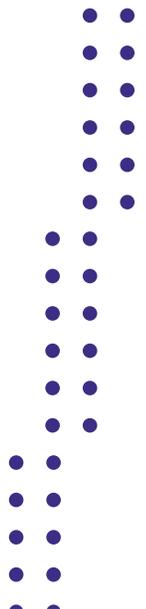


Lineamientos Preventivos contra COVID-19



Centro de Capacitación
Cinematográfica, A.C.

17 de marzo de 2021



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Centro de Capacitación
Cinematográfica, A.C.

Lineamientos Preventivos contra COVID-19

Las siguientes son medidas y recomendaciones aplicables en todas las actividades del Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. (CCC) con el objetivo de reducir el riesgo de contagio de la enfermedad COVID-19 provocada por el virus SARS CoV-2.

Fundamento legal

Art. 59 Fracciones V y IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Art. 28 Fracciones II, IV y VII de los Estatutos Sociales del CCC.

Alcance

Las medidas y recomendaciones deberán ser atendidas por quienes forman la comunidad del CCC: alumnado; docentes, personas colaboradoras de todas las áreas académicas; técnicas, operativas, administrativas y de vigilancia; proveedores de servicios; personas invitadas, visitantes y participantes en actividades del CCC que se realicen dentro o fuera de sus instalaciones, que incluyen pero no se limitan a las académicas, laborales, eventos especiales, prácticas y rodajes así como aquellas donde acuda el alumnado para dichas actividades como foros, base camps, áreas de sonido, fotografía, laboratorios y espacios de postproducción, oficinas de producción, locaciones para rodajes y lugares de prácticas y ejercicios escolares, etc.

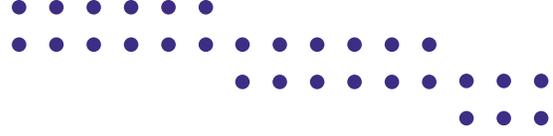
Reapertura

Conforme al semáforo regional incluido en la *Guía básica de reapertura de espacios culturales para un retorno seguro, saludable y solidario*, emitida por la Secretaría de Cultura.

	ESPACIOS CULTURALES			
ACTIVIDADES	🔴	🟡	🟢	🟠
Medidas de salud pública y del trabajo	🧼 🧻	🧼 🧻	🧼 🧻	🧼 🧻
Laborales Esenciales No Esenciales	🧰	🧰 Reducida	🧰	🧰
Espacio Público Abierto Cerrado		🌳 Reducida	🌳 Reducidas	🌳
Personas vulnerables		Máximo cuidado 🧤	Cuidado medio 🧤	Cuidado de control 🧤
Escolares				👨‍🏫 👤 👤



El semáforo indicará los colores por municipios y regiones.



Disposiciones Generales

I. En todos estos lugares y actividades deberá cumplirse lo siguiente:

- Evitar concentración de personas.
- Aplicar las medidas de distancia, higiene y cuidado personal enlistadas más adelante.
- Atender las indicaciones para los casos incluidos en los anexos a los presentes Lineamientos.
- Adaptar las medidas para todos los casos, considerando los tipos de interacción, es decir: persona-persona, persona-espacios y persona-objetos.
- Conocer la información actualizada emitida por las autoridades de salud en sus canales oficiales.

La atención y seguimiento riguroso son encabezados por el CCC pero **con la corresponsabilidad de la comunidad concurrente al Centro.**

II. Medidas básicas de higiene y cuidado personal

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (de 10 a 20 veces diarias, tallando 20 segundos en cada ocasión);
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo, al toser o estornudar;
- Permanecer en casa cuando se tienen padecimientos respiratorios y acudir a recibir atención médica si se presentan síntomas de enfermedad grave (fiebre continua y dificultad para respirar);
- No escupir en el suelo. Si es necesario escupir, hacerlo en un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y lavarse las manos;
- Mantener la higiene adecuada de los entornos y ventilarlos;
- No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias;
- Mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas en todas las situaciones; y
- Evitar contacto físico. No saludar de beso, mano o abrazo.

III. Implementos e insumos de higiene personal y de limpieza

- Cada persona es responsable de contar con su propio Equipo de Protección Personal (EPP) que deberá consistir en un cubrebocas, máscara protectora, lentes o goggles.
- El CCC ubicará en sus instalaciones: gel antibacterial; jabón; hipoclorito de sodio de uso común (cloro comercial); tapete o charola de desinfección para calzado; implementos de limpieza de lugares físicos y objetos, y bolsas de plástico para desecho de materiales.

IV. Medidas generales para el ingreso y permanencia de personas en el CCC

- Acceso en unifila únicamente por la entrada principal del CCC y sin aglomeraciones.
- Medición de temperatura, si es superior a los a 37.5°C se impedirá el acceso y se reportará al responsable del área que corresponda.
- Aplicación de gel antibacterial y limpieza de calzado en la charola de desinfección.
- Uso de cubrebocas.
- Seguimiento de las rutas de circulación establecidas.

V. Medidas de higiene en espacios cerrados y abiertos

- Procurar el trabajo a distancia y la sustitución de reuniones físicas por las comunicaciones virtuales.
- Programar la asistencia en horario escalonado.
- Mantener espacios abiertos bien ventilados y respetando la sana distancia entre los asistentes, evitando en lo posible el uso de aire acondicionado.
- Realizar limpieza diaria y, cuando sea factible, desinfección de los espacios conforme a los turnos habituales programados por el área correspondiente del CCC, proveyendo de lo necesario al personal encargado.
- Solicitar la programación de limpieza adicional, de acuerdo con las necesidades específicas de cada área
- Cada participante deberá realizar la limpieza de los espacios personales previo al inicio de cada actividad.
- Cada área deberá informar las medidas al personal a su cargo y a su población atendida.
- Deberán respetarse las señalizaciones de distancia y rutas de circulación.
- Cada persona procurará la limpieza de los artículos compartidos en los espacios, para dejarlo listo para el siguiente uso.
- El uso del ascensor se priorizará para personas con movilidad reducida y para la realización del transporte de cargas pesadas;
- Se contará con agua corriente, jabón líquido, gel antibacterial al 70% de alcohol y papel desechable en los sanitarios y en puntos estratégicos.
- Cada persona será responsable de traer sus propios artículos y utensilios de alimentación personal.
- Evitar las conversaciones presenciales prolongadas.
- Usar cubrebocas en todo momento, especialmente cuando se interactúe en espacios reducidos.

VI. Medidas específicas y generales para la realización de producciones

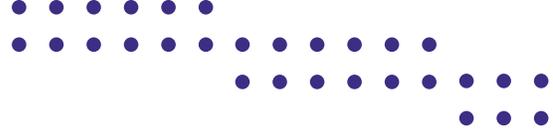
- Todas las personas participantes y empresas relacionadas con la producción cinematográfica del CCC deberán seguir lo señalado en el **Anexo 3**. Los incumplimientos podrán derivar en remoción inmediata del set o suspensión del rodaje, según lo determine la o el docente o la persona encargada de la producción de la película.

VII. Medidas en caso de presencia de personas con síntomas de enfermedad

- La persona que lo detecte o sea informada, deberá avisar a la persona responsable de la actividad y a la subdirección correspondiente.
- Quien presente síntomas deberá retirarse de la actividad o de las instalaciones del CCC, seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y procurar el diagnóstico médico para confirmar o descartar el posible contagio por COVID-19.
- Sea por percepción de síntomas o por confirmación de diagnóstico de COVID-19, la subdirección encargada de la actividad donde se detectó a la persona con síntomas procurará identificar los posibles contactos que la persona contagiada tuvo con otras personas de la comunidad, y de acuerdo con el tipo de contacto, especialmente si fue prolongado o que las medidas no se hayan cumplido, dicha subdirección valorará la comunicación oportuna a cada una las personas involucradas la situación de posible contagio para que cada persona tome sus precauciones.

Lo anterior, considerando los siguientes tipos de contacto:

- a. Contacto estrecho: Menos de 1.5 m por más de 15 minutos continuos en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado, mientras el caso presentaba síntomas. También:
 - Personas que hayan cuidado del caso probable o posible contagiado de COVID-19;
 - Trabajadores sanitarios sin medidas de protección adecuadas, familiares o convivientes.
 - b. Contacto probable: Es un caso de infección respiratoria aguda grave con criterio clínico y radiológico compatible con un diagnóstico de COVID-19 no confirmado.
 - c. Contacto posible: Es un caso con infección respiratoria aguda leve sin diagnóstico.
 - d. Contacto casual: Cualquier otra persona compartiendo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumple con los criterios de ser contacto estrecho, probable o posible.
- Es recomendable que el CCC conozca el estado de salud de las personas afectadas por el COVID-19 que forman parte de su comunidad, para facilitar el seguimiento a la evolución de la enfermedad y a su proceso de recuperación.
 - En tal caso, el CCC reforzará las medidas de prevención y limpieza de la institución y particularmente en aquellos espacios con los que la persona sintomática o con diagnóstico confirmado hubiera estado en contacto.
 - Asimismo, se deberán incrementar las medidas de formación e información a la comunidad del CCC para evitar el contagio y la propagación de la enfermedad.



¿Cómo actuar en caso de un **contacto**?

1. Solicitar a la persona que presenta síntomas o a quien haya estado en contacto estrecho con una persona con síntomas retirarse de las instalaciones del CCC. En cada caso se valorarán las condiciones de su reingreso;
2. Cada subdirección estará atenta a síntomas por parte de personal del CCC adscrito a sus áreas y/o relacionado con participantes de las actividades realizadas donde haya existido el contacto;
3. Si hubiera ocurrido un contacto estrecho con personas con síntomas deberá comunicarse a quienes estuvieran en dicha categoría, y
4. Tanto la persona sintomática como quienes hayan estado en contacto estrecho, deberán realizar el trabajo y/o las actividades correspondientes, a distancia, si fuera posible, aislado en su domicilio mientras se mantenga sintomático o hasta que se valore su reingreso considerando los factores de riesgo. Si durante los 14 días posteriores a la exposición, las personas en contacto desarrollaran síntomas, deberán acudir a los servicios públicos de atención médica para casos de COVID-19 o aquellos que estén a su alcance e informarse, por ejemplo, en los teléfonos de consulta, como 800-00-44800 (atención ciudadana del Sector Salud) y/o 55-5658-1111 o mandar un mensaje de texto SMS con la palabra “covid19” al 51515.
5. El seguro para el alumnado y para las personas en los rodajes del CCC no cubre atención médica relacionada con casos de COVID-19, por lo que la atención de dicha situación deberá cubrirse con la atención médica que la persona sintomática o con diagnóstico confirmado tenga disponible.

Referencias documentales

- Guía básica Reapertura de espacios culturales. Retorno seguro, saludable y solidario. Secretaría de Cultura-Secretaría de Salud.
- Protocolo Bioseguridad en la oficina para prevenir contagio a COVID-19 e infecciones respiratorias, AG Studios.
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados en COVID-19, Gobierno de México.
- Protocolo general para la realización de producciones audiovisuales en Chile en tiempos de pandemia, *Chilean Production Services Companies Association* (APSP Chile).
- Risk XXI. Prl & Services. COVID-19: protocolo en caso de empleados contagiados. Contactos estrechos y casos sospechosos, 26 marzo, 2020, <https://www.risk21.com/covid-19-protocolo-caso-empleados-contagiados-contactos-estrechos-contactos-casuales/>
- *Audiovisual Producers Association, European Institute for the Safety of Film Industry, European Film Commissions Network.*
- *Risk protection against contagion of SARS-COV-2 during filming, Basic Safety Rules.*
- Plan de Seguridad e Higiene de la Industria Audiovisual, Asociación de Productores y Realizadores de Cine de Uruguay (ASOPROD), Cámara Empresarial de Productoras Publicitarias del Uruguay (CEPPU), Asociación Uruguaya de Cineastas (AUC)
- Protocolo Trabajo Seguro ante COVID-19 Industria Audiovisual México y guías técnicas <https://seguridadaudiovisual.mx/>

Anexo 1

LINEAMIENTOS PREVENTIVOS CONTRA COVID-19 PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN EL CCC

1. CLASES, CURSOS, TALLERES Y PRÁCTICAS

- Cuando sea posible, mantener la dinámica de trabajo remoto;
- Establecer días alternados y horarios escalonados para cuando la presencia del alumnado sea imprescindible en el CCC.
- Retirarse de las instalaciones una vez que concluyan sus actividades.

2. HORARIO

- Ninguna actividad académica deberá exceder las 10 horas.
- Las prácticas en locación contemplarán hasta 12 horas considerando salida y entrada del vehículo con equipo al CCC.
- En los casos que se requiera más tiempo, el alumnado responsable deberá solicitar anticipadamente autorización por correo electrónico a la Subdirección Académica para su análisis y eventual aprobación.

3. ESPACIOS

- Privilegiar el uso de espacios abiertos;
- Asignar cada espacio a la menor cantidad de generaciones posible para reducir riesgos de contagio e identificar mejor las cadenas de contacto en caso de ser necesario;
- Respetar las rutas de circulación por diferentes accesos, para evitar cruce de personas;
- Mantener puertas y ventanas abiertas para permitir la ventilación;
- Evitar el consumo de alimentos durante el desarrollo de las actividades académicas, y
- Cada persona deberá limpiar su espacio individual de trabajo, portar sus herramientas y objetos personales (cuadernos, computadoras, teléfonos, etc.) y evitar compartirlos.

3.1. AULAS

- Para usar el equipo de proyección, sólo una persona deberá manejar y limpiar controles, conexiones y reproductores.
- **Aula A, Aula B y Aula F:** Cupo máximo: **5 personas**. Sólo para asesorías, ensayos, *casting* o reuniones de trabajo;
- **Aula C y Aula G:** Cupo máximo: **12 personas**. Sólo para clases, cursos y talleres y
- **Aula D y Aula E:** Cupo máximo: **7 personas**. Sólo para clases, cursos y talleres.

3.2. LABORATORIO DE IMAGEN Y SONIDO:

- Cupo máximo: **11 personas**.

3.3. SALAS DE PROYECCIÓN

- **Sala 1, Sala 3 y Sala 4:** Cupo máximo: **17 personas**, y
- **Sala Luis Buñuel THX:** Cupo máximo: **36 personas** en butacas asignadas.

3.4. FORO LUDWIK MARGULES

- Cupo máximo: **10 personas**.

3.5. FORO

- Cupo máximo: **17 personas**. Espacio operado por la Subdirección de Producción y Servicios Técnicos.

3.6. LABORATORIO DE FOTO FIJA

- Cupo máximo: **2 personas**.

3.7. GALERÍA

- Cupo máximo: **17 personas**. Podrá acondicionarse para actividades de aula, utilizando sillas, mesas y acomodo estratégico, delimitando la entrada con mamparas.

4. ATENCIÓN AL ALUMNADO

- Instalación de barreras físicas y marcas de sana distancia en la barra de atención al público para limitar el contacto con el personal académico.
- Se privilegiarán los medios remotos; cuando sea presencial, se atenderán hasta dos personas simultáneamente en los espacios correspondientes a la Subdirección Académica, incluyendo Extensión Académica.

Anexo 2

LINEAMIENTOS PREVENTIVOS CONTRA COVID-19 PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN “CARLOS VELO”, LA BIBLIOTECA “TERESA VELO”, Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE DIVULGACIÓN

1. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN “CARLOS VELO” Y BIBLIOTECA “TERESA VELO” ACCESO A USUARIOS

- Será mediante citas y por turnos, exclusivamente para el alumnado, profesorado y personal del CCC. No se brindará atención a usuarios externos.
- Se recibirá un máximo de cinco personas a la vez y sólo podrán permanecer el tiempo de su cita.

PRÉSTAMO DE MATERIALES

- El préstamo de libros y películas será a través de citas solicitadas en línea al correo de Rodrigo Mota Lazzari, Jefe del Departamento de Acervo y Tráfico, rodrigoml@elccc.com.mx. Serán sólo para el profesorado, el alumnado y el personal del CCC. No habrá acceso a público externo.
- Se amplía a cinco días el tiempo de entrega de los materiales.
- Se facilitarán hasta seis materiales en préstamo por cada persona.
- Se privilegiará el acceso de los materiales por medios digitales.

DEVOLUCIÓN DE MATERIALES

- Los materiales devueltos serán desinfectados y/o puestos en cuarentena, según lo determine el área correspondiente.

2. EVENTOS EN LA SALA LUIS BUÑUEL

Cupo máximo: 36 personas en butacas asignadas y sólo el personal técnico necesario. Las personas ponentes deberán respetar las medidas sanitarias necesarias.

Se evitará el uso de materiales físicos (programas de mano, carteleras, postales, etc.)

ASISTENTES

- Deberán registrarse previamente en línea a los eventos o, cuando sea posible, en la entrada del CCC.
- Deberán portar una identificación oficial con fotografía y usar cubrebocas en todo momento.
- No se podrá ingresar con alimentos y bebidas a la sala.
- Seguir las indicaciones sobre los accesos, salidas y la asignación de asientos.
- La salida será en turnos, por filas, manteniendo una distancia de 1.5 m.

Anexo 3

MEDIDAS PARA LAS PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS DEL CCC

1. RECOMENDACIONES GENERALES

Optar por plataformas y herramientas digitales para atender a distancia las actividades relacionadas con el proyecto cinematográfico en todas sus etapas: reuniones, lecturas de guion y similares.

Las tareas presenciales deberán cumplir con las medidas de prevención, así como respetar las siguientes consideraciones para los espacios y actividades:

- Mantener la distancia mínima de 1.5 m, siempre que sea posible, y evitar el contacto físico y las aglomeraciones;
- Cada persona es responsable de traer su propio EPP (cubre bocas, careta y/o lentes de protección) y usarlo en todo momento; así como sus propios artículos de aseo.
- El cupo máximo se determinará según las dimensiones del *set*;
- Designar a la persona encargada de verificar que se cumplan las medidas sanitarias, de elaborar un informe diario de actividades relativas a la limpieza de equipos y materiales de arte y vestuario, así como del seguimiento de los síntomas del personal;
- Previo al rodaje, las personas encargadas de la Dirección, Cinefotografía, Asistencia de Dirección, Dirección de Producción y Supervisión COVID firmarán un escrito libre donde declaran conocer la versión más actualizada del protocolo y se comprometen a realizar las acciones necesarias para cumplir y hacer cumplir dicho protocolo. Esto incluye, pero no se limita, a resolver las implicaciones que surjan y verificar que todas las personas involucradas en el rodaje atiendan las indicaciones.
- La producción de cada rodaje establecerá el punto de control sanitario con lo necesario para desinfectar manos y calzado, contar con cubrebocas extras y medir la temperatura;
- Para evitar un mayor riesgo de contagio, se mantendrá silencio todo el tiempo y sólo se hablará cuando sea necesario;
- No se permitirá fumar en el *set*, ni cerca de este;
- Evitar en lo posible la presencia de personas de grupos vulnerables a la enfermedad;
- Dar llamado directo en locación.
- Evitar en lo posible el uso del transporte público o utilizarlo con apego estricto a medidas de prevención
- Reducir al mínimo cambios de locación y desplazamientos de personal,
- Cuando la naturaleza de la escena o la puesta en cámara requiera una distancia menor al 1.5 m entre las personas del *crew* y/o el talento, deberán extremarse las precauciones en dinámicas y tiempo requerido para desinfección y contacto.
- Los espacios designados para *basecamp*, camerinos, oficina de producción, alimentación, *holding* de extras, bodegas temporales de equipo y demás, deberán estar ventilados y considerar la distancia necesaria para trabajar. La producción del rodaje coordinará su limpieza continua, además del cuidado y limpieza individual de quienes los utilizan

- No se permitirá el acceso a quienes presenten síntomas o estén confirmados de contagio por COVID-19. Los casos detectados deberán informarse de inmediato a la Subdirección de Producción y Servicios Técnicos, la cual valorará en coordinación con la Subdirección Académica las estrategias a seguir, como suplencia de cargos o reprogramación del rodaje.
- En caso de tareas como cinefotografía, asistencia de dirección, diseño de producción, sonido, continuidad, *gaffer* y otras esenciales para el rodaje, es recomendable contar con suplentes con la información suficiente de la producción para entrar en acción.
- El *crew* deberá informarse y acatar lo dispuesto en los presentes lineamientos del CCC y capacitarse a través de los canales disponibles para la producción audiovisual nacional y sus guías técnicas enlistadas en las referencias documentales.

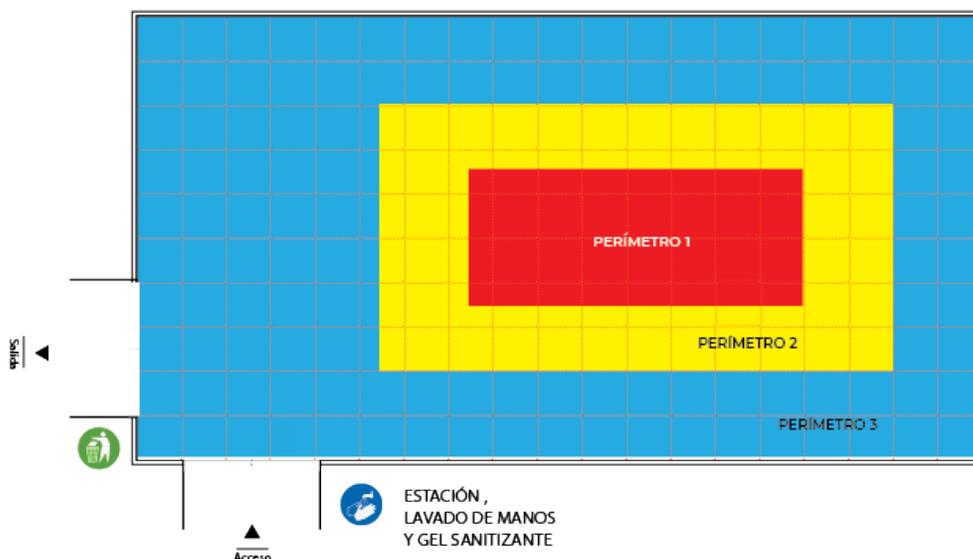
2. PERÍMETROS PARA TRABAJO EN FORO Y LOCACIÓN

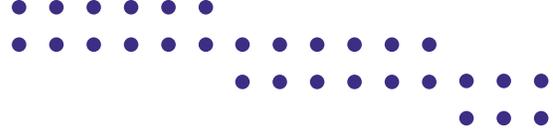
Sólo accederán las personas indispensables autorizadas previamente por la persona productora y las cabezas de área, quienes les darán un distintivo de color asignado para las áreas donde puede estar.

Deberán portar dicho distintivo en todo momento para permanecer únicamente en las zonas y perímetros del foro, locación y set que el color de su distintivo permite de acuerdo a lo siguiente:

- **Rojo:** El set como tal, donde el acceso del *crew* es constante durante tomas, preparación y ensayos, que interactúa con el talento, incluye: dirección, fotografía y personal específico de eléctricos y tramoya, maquillaje y vestuario, microfonista, ambientación y utilería;
- **Amarillo:** El perímetro colindante al *set*, donde el acceso del *crew* es constante, pero se puede mantener la sana distancia con el talento; incluye: equipo técnico y creativo indispensables que solo estarán el tiempo necesario para realizar su tarea, y
- **Azul:** El perímetro más distante del *set* y cuyo acceso por parte del *crew* es esporádico y no existe contacto con el talento y los materiales del *set*.
- **Verde:** Estacionamiento, Basecamp, Catering

Para mejor referencia, este ejemplo:





Para el uso del foro del CCC se deberán atender además lo siguiente:

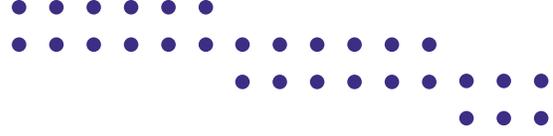
- Solicitar los espacios y equipos con al menos 48 horas de anticipación.
- Horario de operación: lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas;
- Para el uso en fines de semana, se deberá cumplir con lo establecido por el área y por el Centro Nacional de las Artes (CENART);
- Designar una persona enlace responsable de solicitar, recibir y entregar los equipos de bodega, y
- Queda prohibido el ingreso de alimentos y bebidas al foro, así como a personas ajenas a las actividades que ahí se desarrollan.

3. SERVICIOS, EQUIPOS, RECURSOS Y MATERIALES PARA LOS RODAJES:

- Las actividades, materiales y espacios solicitados deberán ser previamente autorizados por la Subdirección Académica y por la Subdirección de Producción y Servicios Técnicos;
- Los equipos de cámara, sonido, iluminación y cualquier otro elemento técnico solicitado para el rodaje, se entregará, desde la bodega, desinfectado; la producción hará otra limpieza al término de cada día de llamado o al terminar de usar dichos elementos, por lo que deberán conseguir los insumos necesarios;
- Sólo utilizarán el equipo las personas designadas y se procurará su limpieza constante; especialmente cuando interactúen con el talento o áreas de diferentes perímetros.
- Las herramientas, equipos y demás materiales de los departamentos de maquillaje, peinados y vestuario, serán de uso estrictamente individual y deberán limpiarse después de cada uso. Se solicitará al talento que, de ser posible, lleve sus propios materiales;
- Las áreas destinadas a los camerinos y baños deberán extremar las medidas de limpieza y evitar las filas y concentraciones de personas, y
- El espacio para la alimentación deberá ser suficientemente amplio y ventilado. El corte a comer será escalonado y con utensilios personales o desechables biodegradables. Se elimina la modalidad de *buffet* y se designará a una persona para servir y llevar la comida.

4. SERVICIOS, EQUIPOS Y USO DE LAS ÁREAS DE POSTPRODUCCIÓN

- Cada persona operadora o encargada de equipo limpiará de manera exhaustiva y constante los objetos y superficies de contacto frecuente que se encuentren en su espacio de trabajo;
- Las visitas de proveedores y contratistas que accedan a las instalaciones para realizar trabajos de mantenimiento, reparaciones, entregas o instalación de equipo deberán programarse e informarse oportunamente por parte del área de Postproducción a la Subdirección de Producción y Servicios Técnicos, así como a la Subdirección de Administración y Finanzas.
- El uso de las instalaciones de postproducción por parte del alumnado, se programará de manera coordinada con la Subdirección Académica en horarios escalonados y con las medidas de prevención y sana distancia, considerando lo siguiente:



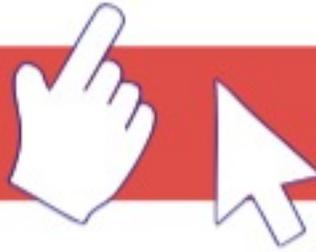
4.1. Departamento de imagen:

- **Salas de edición** sólo puede estar una persona por turno.
- **Salas de corrección de color** hasta dos personas por turno más el encargado.
- **Sala de conformado** hasta dos personas por turno más el encargado.

4.2. Departamento de sonido:

- **Salas de pre-mezcla y edición de diálogos:** hasta dos personas por turno y el encargado.
- **Salas de protools:** una persona por turno.
- **Sala de mezcla THX-** siempre que sea posible, se programarán jornadas de trabajo de cuatro días consecutivos, idealmente con la asistencia de únicamente tres personas y el encargado. Se evitará calendarizar más de un proyecto por semana.

ENLACES DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA



coronavirus.gob.mx
contigoenladistancia.cultura.gob.mx

Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.:

Teléfono: [52.55 4155 0090](tel:525541550090)

Subdirección Académica
academica@elccc.com.mx

Subdirección de Producción y Servicios Técnicos
produccion2@elccc.com.mx

Subdirección de Investigación y Divulgación
divulgacion@elccc.com.mx

Centro de Documentación “Carlos Velo”, Biblioteca “Teresa Velo”
rodrigoml@elccc.com.mx

Subdirección de Administración y Finanzas
recursos_humanos@elccc.com.mx

Dirección General
dirgral@elccc.com.mx



Centro de Capacitación
Cinematográfica, A.C.